



21 SEP 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 21 de Setiembre de 2021

Visto el Expediente 21-024195-001 que contiene el Informe 01-OEC-C.D. 031-2021-HNHU de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de Contratación Directa 31-2021-HNHU para la Adquisición de Gasas Estériles para el HNHU en el Marco del Programa COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral 236-2021-HNHU-DG de fecha 1 de setiembre de 2021, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la Adquisición de Gasas Estériles para el HNHU en el Marco del Programa COVID-19, por el valor estimado ascendente a S/. 337,400.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa 122-2021-OA-HNHU de fecha 27 de agosto de 2021, con el numeral de referencia 64;

Que, mediante Resolución Directoral 258-2021-HNHU-DG de fecha 14 de setiembre de 2021, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la Adquisición de Gasas Estériles para el HNHU en el Marco del Programa COVID-19, por la causal de Situación de Emergencia, prevista en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, hasta por el valor estimado ascendente a S/. 337,400.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado 0070-2021-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa 31-2021-HNHU para la Adquisición de Gasas Estériles para el HNHU en el Marco del Programa COVID-19, y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe 01-OEC-C.D. 031-2021-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 488-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo 168-2020-EF; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa 031-2021-HNHU para la Adquisición de Gasas Estériles para el HNHU en el Marco del Programa COVID-19, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y seis (46) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/GFM

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo